

1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
3 TECNOTEMPE S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR  
4 LA SEÑORA MERCY GEOCONDA GARCÍA MOREIRA EN SU  
5 CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
6 COMPAÑÍA.....

7 (CUANTIA: USD\$20.000).....

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
9 dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil doce, ante mi **Abogado Renato**  
10 **Esteves Sañudo**, Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena, comparece:

11 La compañía **TECNOTEMPE S.A.** debidamente representada por la señora **MERCY**  
12 **GEOCONDA GARCÍA MOREIRA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal  
13 de la compañía, quien interviene debidamente autorizada por la Junta General  
14 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diecisiete de Septiembre del dos mil  
15 doce, tal como consta de las copias certificadas de su nombramiento y del Acta de Junta  
16 General de Accionistas antes mencionada que se acompañan como documentos  
17 habilitantes. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada,  
18 ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad civil  
19 y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruida  
20 que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya  
21 queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

22 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de Aumento  
23 de Capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

24 **PRIMERA INTERVIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública  
25 la señora Mercy Geoconda García Moreira, a nombre y en representación de la compañía  
26 **TECNOTEMPE S.A.** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma,  
27 quien interviene debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de  
28 Accionistas celebrada el diecisiete de Septiembre del dos mil doce, tal como consta de las



1 copias certificadas de Nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas antes  
2 referida que se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

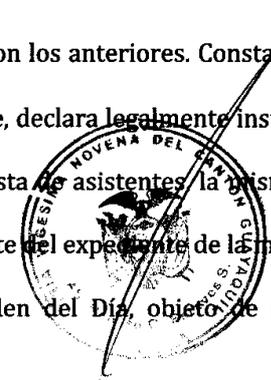
3 **A.)** La compañía TECNOTEMPE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada  
4 ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de  
5 Portaluppi, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el  
6 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y  
7 nueve, con un capital suscrito inicial de Cinco millones de sucres. **B)** Mediante escritura  
8 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el diez de marzo  
9 del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del dos  
10 mil , se aumento el capital y se reformó el estatuto social de la compañía . **C)** Mediante  
11 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie  
12 Marco Castillo Sotomayor, el treinta y uno de julio del dos mil ocho e inscrita en el  
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de agosto del dos mil ocho, se  
14 procedió a la reactivación de la compañía. **D)** Mediante escritura pública otorgada ante el  
15 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el  
16 veinticuatro de julio del año dos mil nueve inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
17 Guayaquil el diecinueve de mayo del dos mil once la compañía aumentó su capital a cien  
18 mil dólares de los Estados Unidos de América. **E)** La Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Accionistas de la compañía TECNOTEMPE S.A. en sesión celebrada el  
20 diecisiete de Septiembre del dos mil doce resolvió el aumento de capital reformando el  
21 artículo quinto de su estatuto en los términos establecidos en el Acta de la Junta General  
22 Extraordinaria Universal, cuya copia certificada forma parte de esta escritura. **TERCERA:**

23 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la  
24 compareciente, señora Mercy Geoconda García Moreira, en cumplimiento de lo resuelto  
25 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TECNOTEMPE  
26 S.A. , celebrada el día diecisiete de Septiembre del dos mil doce declara: **a)** Que  
27 comparece a la celebración de este instrumento público, a nombre y en representación  
28 de la compañía TECNOTEMPE S.A. , en su calidad de Gerente y como tal representante

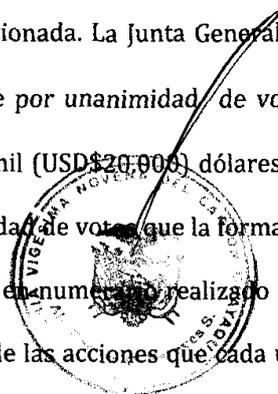
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA TECNOTEMPE S.A. CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL  
2012.**

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, 17 de Septiembre del 2012, siendo las 10h30, en el local de la compañía ubicado en la Avenida de la Américas, número 103, en el Edificio C. Negocios Terminal Terrestre, oficina 54-55-56 se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas de la compañía TECNOTEMPE S.A.: los señores Jorge Eduardo Peñafiel Ruiz, propietario de un millón doscientas cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cinco acciones y el señor Juan Pablo Torres Intriago propietario de un millón doscientas cuarenta mil veinticinco acciones; quiénes en razón de representar la totalidad del capital social de la compañía acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el aumento del capital social y reforma del Estatuto. Todas las acciones son ordinarias, nominativas del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Juan Pablo Torres Intriago, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria actúa la señora Mercy Geoconda García Moreira, Gerente de la compañía; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital, Forma de pago y suscripción. 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía. 3.- Cualquier otro punto que tenga relación con los anteriores. Constatado el quórum legal para este tipo de juntas, el Presidente, declara legalmente instalada la sesión, ordena que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, la misma que firmada por la Secretaria de esta Junta formará parte del expediente de la misma; y dispone que se pase a tratar los puntos del Orden del Día, objeto de la reunión, así:

1159975  
1140025  
2300000



**PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN.** Toma la palabra el señor Juan Pablo Torres Intriago y expone que es necesario realizar un aumento del capital de la compañía en razón de los nuevos proyectos que se están impulsando y que se pretenden desarrollar. En este sentido propone aumentar el capital de la sociedad en la suma de veinte mil (USD\$20.000) dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, de tal manera que este alcance la suma de ciento veinte mil (USD\$120.000) dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital estará dividido en quinientas mil (500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (USD\$0.04) de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se aprueban sean suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento, en numerario, de la siguiente manera: El señor Jorge Eduardo Peñafiel Ruiz, renunciando a su derecho preferente parcialmente, solo suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y el señor Juan Pablo Torres Intriago suscribe la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (USD\$0.04) de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose en este punto de acuerdo todos los accionistas, deciden por unanimidad de votos aprobar el aumento de capital y suscribir las nuevas acciones en la forma antes mencionada. La Junta General de accionistas de la compañía TECNOTEMPE S.A. decide por unanimidad de votos aprobar el aumento de capital en la suma de veinte mil (USD\$20.000) dólares de los Estados Unidos de América y aprobar por unanimidad de votos que la forma de pago de dicho aumento se realice mediante el aporte en numerario realizado por cada uno de los accionistas, así como la suscripción de las acciones que cada uno

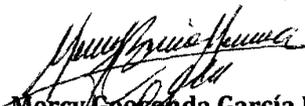


de los accionistas ha suscrito y pagado en un 50% de la siguiente forma: El señor Jorge Eduardo Peñafiel Ruiz , renunciando a su derecho preferente parcialmente solo suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar ( USD\$0.04) de los Estados Unidos de América cada una y el señor Juan Pablo Torres Intriago suscribe la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (USD\$0.04) de los Estados Unidos de América cada una. **SEGUNDO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Respecto a la reforma del Estatuto Social de la compañía, interviene el señor Jorge Eduardo Peñafiel Ruiz, quien manifiesta que se debe reformar el artículo Quinto del Estatuto social de la compañía en razón del aumento de capital que ha sido aprobado. Encontrándose de acuerdo todos los accionistas en este punto, la Junta General decide por unanimidad de votos reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: **ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la tres millones inclusive, y estarán suscritas por el presidente y el gerente de la compañía. **TERCERO.- CUALQUIER OTRO PUNTO QUE TENGA RELACIÓN CON LOS ANTERIORES.-** La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. Conocidos todos los puntos y no



habiendo otro asunto que tratar, la junta se declara en receso a las 11h30 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 11h45 se reanuda la junta, se da lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 12h00.- f.-) Jorge Eduardo Peñafiel Ruiz.-f.-) Juan Pablo Torres Intriago.- f.-) Juan Pablo Torres Intriago- Presidente de la Junta. f.-) Mercy Geoconda García Moreira- Secretaria de la Junta.

**CERTIFICO.-** Que el acta que antecede es fiel transcripción del Original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TECNOTEMPE S.A., celebrada el 17 de Septiembre de 2012.-

  
**Mercy Geoconda García Moreira**  
**Gerente**  
**Secretaria de la Junta**



Guayaquil, 4 de Mayo de 2010

Señora.  
**MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **TECNOTEMPE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

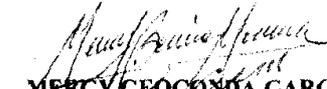
**TECNOTEMPE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil Abogada **ROXANA UGOLOTTI**, el día 31 de agosto de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 26 de Octubre de 1999 y modificó sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el día 10 de marzo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Abril del 2000.

Atentamente,

  
**JORGE PEÑAFIEL RUIZ**  
Secretario Ad-Hoc

**Razón:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **TECNOTEMPE S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Mayo 4 del 2010

  
**MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA**  
C.C. No. 0907720361

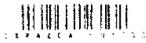


NUMERO DE REPERTORIO: 22.312  
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:33

---

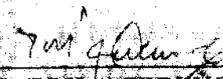
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha doce de Mayo del dos mil diez, queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **TECNOTEMPE S.A.**, a  
favor de **MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA**, a foja **46.446**,  
Registro Mercantil número **8.693**.

ORDEN: 22312



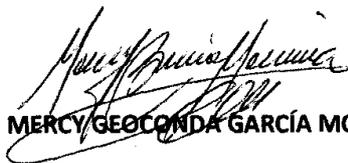
5

REVISADO POR

  
\_\_\_\_\_  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

1 legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria  
2 Universal de Accionistas de la compañía TECNOTEMPE S.A. celebrada el día diecisiete de  
3 Septiembre del dos mil doce; b) Que se aumenta el capital de la compañía y se reforma  
4 el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto que consta en el  
5 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
6 TECNOTEMPE S.A. celebrada el diecisiete de Septiembre del dos mil doce cuya copia  
7 certificada se acompaña como documento habilitante para que forme parte de esta  
8 Escritura Pública; c) Declara bajo juramento que la compañía TECNOTEMPE S.A. a la  
9 presente fecha no tiene contratos pendientes para con el Estado o sus instituciones y d)  
10 Declara bajo juramento que la compañía, hasta la presente fecha, no adeuda valor alguno  
11 al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Agregue usted señor Notario las  
12 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura e incorpore los  
13 documentos habilitantes dejando constancia de que mi representada autoriza a la señora  
14 Mercy Geoconda García Moreira para que realice todos los actos, gestiones y diligencias  
15 tendientes a perfeccionar la Reforma del Estatuto Social aprobado. ( firma ilegible)  
16 Abogada María Eugenia Jil Ramírez, registro número once mil ochocientos cuarenta y tres  
17 del colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- En consecuencia, la  
18 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a  
19 Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a  
20 fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quién la aprueba en todas sus partes, se  
21 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



MERCY GEOCONDA GARCÍA MOREIRA

C.C. N°090772036-1

C. V. N°220-0051



  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE  
FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DES SU OTORGAMIENTO.



*Ab. Renato C. Estroza*  
NOTARIO SUPLENTE  
VICESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

